

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
HELENA CAÑON SALINAS contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1059**

EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 17 DE ABRIL DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 21 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL TERCERO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$8,404,704	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 420,235.00
TOTAL	\$ 420,235.00

MÁS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1059
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Accion: Helena Cañón Salinas
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 1059-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HELENA CAÑÓN SALINAS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 168, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué